

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: FEBRERO 03 DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2021 00369	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles ORDENA SECUESTRO DE INMUEBLES DEL DEMANDADO	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00456	Ejecutivo Singular	MULTIFAMILIAR BALCONES DE GARUPAL	ALIANZA FIDUCIARIA SA.,	Auto termina proceso por Pago TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00599	Verbal	YINA INES GUTIERREZ ROMERO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio NEGAR la prosperidad de la objeción presentada por el apoderado de los señores Hilda María Celis y Elkin Díaz Gallego	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00610	Verbal	LUIS ALFONSO - JIMENEZ RESTREPO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio ORDENA APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00612	Abreviado	PEDRO NORBERTO - CASTRO ARAUJO	ANGEL ALBERTO RINCON LINAJE	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZA POR OCOMPETENCIA. REMITE A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00614	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	KENIA MARGARITA JIMENEZ SOCARRAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00623	Ordinario	SANDRA ELENA PINEDA AVILA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmitase la presente demanda para lo cual se le concede al demandante un término 05 días para que la subsane, so-pena de ser rechazada.	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00629	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIME - RANGEL TOSCANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00629	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIME - RANGEL TOSCANO	Auto decreta medida cautelar	02/02/2023	01
20001 40 03 004 2022 00631	Verbal	BANCO FINANDINA SA	MILADYS - PADILLA BERMUDEZ	Auto inadmite demanda Inadmitase la presente demanda para lo cual se le concede al demandante un término de 05 días para que la subsane, so-pena de ser rechazada	02/02/2023	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA FEBRERO 03 DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**JHON JAIRO DANGON P
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
ESTADO No. 0012

FECHA: FEBRERO 03 DE 2023

No. Radicado	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO
1999	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA	RAMON ROSADO PADILLA	AUTO DE MEJOR PROOVER PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA	03-02-2023

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P PARA NOTIFICAR EL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE UN DIA HOY TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

JHON JAIRO DANGON P
SECRETARIO